Resolución D.G.A.F. Nº 92 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" PLURIANUAL - ID Nº 325.605, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 02 de Noviembre de 2017.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" PLURIANUAL - ID Nº 325.605, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" PLURIANUAL - ID Nº 325.605, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" PLURIANUAL - ID Nº 325.605, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: "AIRMECT., ELECTRO – MEC S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.".

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el **Sr. Rodrigo González** representante Dirección General de Administración y Finanzas; y el **Sr. Fidencio Ozuna.**, representante de la Dirección Administrativa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 27 de octubre de 2017, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 98/2017 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 550 de fecha 01de Noviembre de 2017.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

CR. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 92 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" PLURIANUAL - ID Nº 325.605, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.----------

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS" PLURIANUAL - ID Nº 325.605, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: GOTZE INGENIERÍA S.A.
Monto mínimo: guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000).-
Monto máximo: guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000).-

Articulo 2° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017 asignados al Ministerio de Industria y Comercio, y para el Ejercicio Fiscal 2018 se procederá de conformidad a la aprobación por Ley del Presupuesto General de la Nación

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL